

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☒ sin publicidad comunitaria ☐
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 2 4 5 1 5 2 \$ 4 4

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2023/54

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " PRESCRIPCIONES
TÉCNICAS CREACIÓN DE LA MARCA DE PAMPLONA, REDACCIÓN, DISEÑO Y
EJECUCIÓN DE UN PLAN DE MARKETING DIGITAL, CREACIÓN DE UN BANCO
DE IMÁGENES Y VÍDEO, DISEÑO DE UNA PÁGINA WEB TURÍSTICA DE
PAMPLONA Y UNA PLATAFORMA DE VENTAS, EN EL MARCO DEL "**

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Turismo (Área de Promoción Turística y Comercial)
4- Responsable del contrato:	MARIA BEZUNARTEA
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	PZA CONSISTORIAL S/N, 4º 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948 420734 ; Email: comercioyturismo@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: **PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CREACIÓN DE LA MARCA DE PAMPLONA, REDACCIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE MARKETING DIGITAL, CREACIÓN DE UN BANCO DE IMÁGENES Y VÍDEO, DISEÑO DE UNA PÁGINA WEB TURÍSTICA DE PAMPLONA Y UNA PLATAFORMA DE VENTAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NextGenerationEU y la definición de las condiciones técnicas que deben regir los trabajos de diseño, planificación y ejecución de los mencionados servicios para mejorar el posicionamiento on-line de la marca Pamplona como destino turístico.**

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071775634923258991092

2- Código CPV:	<table border="1"> <tr> <td>7</td><td>9</td><td>8</td><td>2</td><td>2</td><td>5</td><td>0</td><td>0</td><td>7</td> </tr> </table>	7	9	8	2	2	5	0	0	7	Descripción CPV:. Servicios de diseño gráfico CPV complementarios (códigos y descripción): - Lote 1: 79822500-7 – Servicios de diseño gráfico 79341100-7 – Servicio de Consultoría en Publicidad - Lote 2: 79340000-9 – Servicios de publicidad y de marketing - Lote 3: 72413000-8 – Servicios de diseño de sitios web www y 79822500-7 – Servicios de diseño gráfico - Lote 4: 72212200-1 – Servicios de desarrollo de software de conexión en red, Internet e intranet - Lote 5: 79961000-8 – Servicios de fotografía y 92111200-4 – Producción de películas y videocintas de publicidad, propaganda e información Categoría del contrato: Servicios
7	9	8	2	2	5	0	0	7			
3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: La principal función de los PSTD es la transformación de los destinos turísticos en sostenibles (económica, social y medioambientalmente). Por otra parte, la red de Destinos Turísticos Inteligentes (DTI) de SEGITTUR, fija como objetivo la transformación de los destinos turísticos en inteligentes, innovadores, sostenibles y accesibles, apoyándose en un pilar común que es la gobernanza, todo esto, medible gracias a unos indicadores que evalúan el nivel del destino y en que posición de desarrollo se encuentra. Los Planes de Sostenibilidad están íntimamente ligados con la realidad DTI, ya que los dos persiguen alcanzar el mismo fin. Pamplona, se adhirió a la red de DTI y llevó a cabo el autodiagnóstico en el año 2022. Beneficiaria, por otra parte, de la ayuda para el desarrollo del PSTD Pamplona SF365, ha decidido llevar a cabo su estrategia para el plan basándose en el autodiagnóstico del DTI y seguir una línea de progreso común, para la transformación inteligente del destino. En cuanto a la propuesta turística de Pamplona, el destino cuenta con un posicionamiento muy capitalizado por San Fermín, su principal atractivo turístico y que cuenta con un gran reconocimiento internacional, con miles de turistas y visitantes que aportan un gran impacto económico en la ciudad. Esta excesiva capitalización del posicionamiento y la marca de Pamplona ensombrece el resto de portfolio de productos turísticos de la ciudad, los cuales permitirán diversificar su oferta, abordar nuevos mercados y desestacionalizar la actividad turística, generando visitas a lo largo de todo el año. En este sentido, el panorama digital actual ofrece un gran abanico de posibilidades para promocionar un destino turístico como Pamplona. El Marketing on-line lleva años formando parte del eje central de la acción promocional de las DMO, adquiriendo todavía un papel más relevante en los últimos tres años, a tenor de la profunda transformación digital que la sociedad ha sufrido tras el Covid-19, por lo que se hace necesaria la contratación de estos servicios para mejorar el posicionamiento on-line de la marca Pamplona como destino turístico.											
4- Posibilidad de licitar por lotes: ☒ SÍ ☐ NO En caso afirmativo: Descripción de lotes Lote 1: Creación de la nueva											

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071775634923258991092

marca de Pamplona Lote 2: Diseño y ejecución Plan Marketing digital Lote 3: Diseño página web turística de Pamplona Lote 4: Plataforma de ventas Lote 5: Creación de un banco multimedia																							
1) Limitación a la participación:	☐ SÍ	☒ NO																					
2) Limitación adjudicación lotes:	☐ SÍ	☒ NO																					
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ	☒ NO																					
5- a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa. b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.																							
C. – PRECIO DEL CONTRATO. <table border="1"> <thead> <tr> <th>1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)</th> <th>IVA</th> <th>Total (en número)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lote 1: Creación de la nueva marca de Pamplona: 28.927,05 €</td> <td>(21%) 6.074,68 €</td> <td>35.001,73 €</td> </tr> <tr> <td>Lote 2: Diseño y ejecución Plan Marketing digital: 256.475,41 €</td> <td>(21%) 53.859,84 €</td> <td>310.335,25 €</td> </tr> <tr> <td>Lote 3: Diseño página web turística de Pamplona: 29.597,97 €</td> <td>(21%) 6.215,57 €</td> <td>35.813,54 €</td> </tr> <tr> <td>Lote 4: Plataforma de ventas: 19.206,90 €</td> <td>(21%) 4.033,45 €</td> <td>23.240,35 €</td> </tr> <tr> <td>Lote 5: Creación de un banco multimedia: 24.804,20 €</td> <td>(21%) 5.208,88 €</td> <td>30.013,08 €</td> </tr> <tr> <td>Total: 359.011,53 €</td> <td>75.392,42 €</td> <td>434.403,95 €</td> </tr> </tbody> </table> En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Lote 1: Creación de la nueva marca de Pamplona: Treinta y cinco mil un euros con setenta y tres céntimos (IVA incluido) Lote 2: Diseño y ejecución Plan Marketing digital: Trescientos diez mil trescientos treinta y cinco euros con veinticinco céntimos (IVA incluido) Lote 3: Diseño página web turística de Pamplona: Treinta y cinco mil ochocientos trece euros con cincuenta y cuatro céntimos (IVA incluido) Lote 4: Plataforma de ventas: Veintitres mil doscientos cuarenta euros con treinta y cinco céntimos (IVA incluido) Lote 5: Creación de un banco multimedia: Treinta mil trece euros con ocho céntimos (IVA incluido) Total: Cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos tres euros con noventa y cinco céntimos (IVA incluido) 2- Valor estimado: 390.416,49 € TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL ONCE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO. 3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐			1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)	Lote 1: Creación de la nueva marca de Pamplona: 28.927,05 €	(21%) 6.074,68 €	35.001,73 €	Lote 2: Diseño y ejecución Plan Marketing digital: 256.475,41 €	(21%) 53.859,84 €	310.335,25 €	Lote 3: Diseño página web turística de Pamplona: 29.597,97 €	(21%) 6.215,57 €	35.813,54 €	Lote 4: Plataforma de ventas: 19.206,90 €	(21%) 4.033,45 €	23.240,35 €	Lote 5: Creación de un banco multimedia: 24.804,20 €	(21%) 5.208,88 €	30.013,08 €	Total: 359.011,53 €	75.392,42 €	434.403,95 €
1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)																					
Lote 1: Creación de la nueva marca de Pamplona: 28.927,05 €	(21%) 6.074,68 €	35.001,73 €																					
Lote 2: Diseño y ejecución Plan Marketing digital: 256.475,41 €	(21%) 53.859,84 €	310.335,25 €																					
Lote 3: Diseño página web turística de Pamplona: 29.597,97 €	(21%) 6.215,57 €	35.813,54 €																					
Lote 4: Plataforma de ventas: 19.206,90 €	(21%) 4.033,45 €	23.240,35 €																					
Lote 5: Creación de un banco multimedia: 24.804,20 €	(21%) 5.208,88 €	30.013,08 €																					
Total: 359.011,53 €	75.392,42 €	434.403,95 €																					

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071775634923258991092

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:			
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):			
Anualidad corriente (2023)	25.861,27 €		
1ª Anualidad (2024)	408.542,68 €	11ª Anualidad (2034)	€
2ª Anualidad (2025)	€	12ª Anualidad (2035)	€
3ª Anualidad (2026)	€	13ª Anualidad (2036)	€
4ª Anualidad (2027)	€	14ª Anualidad (2037)	€
5ª Anualidad (2028)	€	15ª Anualidad (2038)	€
6ª Anualidad (2029)	€	16ª Anualidad (2039)	€
7ª Anualidad (2030)	€	17ª Anualidad (2040)	€
8ª Anualidad (2031)	€	18ª Anualidad (2041)	€
9ª Anualidad (2032)	€	19ª Anualidad (2042)	€
10ª Anualidad (2033)	€	20ª Anualidad (2043)	€
5- Partida Presupuestaria: 11/43200/227060			
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒		Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.	
7- Financiación con Fondos externos: SI ☒ NO ☐		% de cofinanciación: 100 %	
8- Tipo de Fondo: PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UE NEXT-GENERATION EU			

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071775634923258991092

9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales:
- LOTE 1. El abono de los trabajos se hará a la finalización de los trabajos previa presentación de la factura por el total del precio de adjudicación.
- LOTE 2. El abono de los trabajos se hará mensualmente previa presentación de la factura. Para ello se contará el número de meses totales del contrato. La empresa adjudicataria deberá emitir una factura mensual por la parte proporcional del precio de adjudicación dividida entre los meses de duración. Los gastos derivados de la ejecución de las campañas deberán presentarse en factura aparte. Para el abono de dicha factura se solicitará a la empresa adjudicataria justificantes demostrativos adecuados de las inserciones en los medios digitales. Asimismo, la empresa adjudicataria deberá presentar informes justificativos, justificantes y certificados oficiales, así como cualquier otra documentación que el órgano de contratación considere oportuna de cada uno de los gastos incurridos. NOTA: El presupuesto de licitación incluye el gasto de campaña mínimo que deberá realizar el adjudicatario, indicado en la documentación rectora de la licitación.
- LOTE 3 El abono de los trabajos se hará a la finalización de los trabajos previa presentación de la factura por el total del precio de adjudicación.
- LOTE 4 El abono de los trabajos se hará mensualmente previa presentación de la factura. Para ello se contará el número de meses totales del contrato. La empresa adjudicataria deberá emitir una factura mensual por la parte proporcional del precio de adjudicación dividida entre los meses de duración. En caso de ejercitar las eventuales prórrogas, el abono de la licencia se realizará anualmente, debiendo emitir la empresa adjudicataria una factura al inicio de la prestación por el precio de adjudicación de cada una de las prórrogas del contrato.
- LOTE 5 El abono de los trabajos se hará a la finalización de los trabajos previa presentación de la factura por el total del precio de adjudicación.
- El pago del servicio se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario, previa emisión de la factura correspondiente, que se corresponderá con la entrega de la totalidad del material elaborado.
- Las sumas del total de las facturas no podrán superar el importe del precio de adjudicación.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007765
- Código de unidad tramitadora: LA0007765

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071775634923258991092

1- Plazo de ejecución: Duración total: Lote 1: El plazo de ejecución del contrato tendrá una duración de 3 meses a contar desde la formalización del contrato. Lote 2: El plazo de ejecución del contrato tendrá una duración de 12 meses a contar desde la formalización del contrato. Lote 3: El plazo de ejecución del contrato tendrá una duración de 3 meses a contar desde la recepción de la fase 1 del lote 2. Lote 4: El plazo de ejecución del contrato tendrá una duración de 12 meses a contar desde el 1 de enero de 2024, o en caso de aplazamiento de los trámites de contratación, tras la firma del contrato. Lote 5: El plazo de ejecución del contrato tendrá una duración de 6 meses a contar desde la firma del acta de recepción de la Fase 1, del lote 2. Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: 1 de diciembre de 2023 Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO	
2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO	
3- Prorroga: ☒ SI ☐ NO	Nº de prórrogas: Se prevén cuatro prórrogas de un (1) año cada una, para el Lote 4, para la licencia de uso valorada en 7.851,24 € (IVA excluido) conforme a lo indicado en el estudio económico. Esta tendrá validez los siguientes años: - 1 de enero a 31 de diciembre de 2025 - 1 de enero a 31 de diciembre de 2026 - 1 de enero a 31 de diciembre de 2027 - 1 de enero a 31 de diciembre de 2028
4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona	
5- Plazo de garantía: El plazo de vigencia del contrato	

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐	NO ☒	Importe:
-----------------------------	--	----------

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒	NO ☐	Importe: 2% sobre el precio de adjudicación de cada lote
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía:		%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera: La acreditación del nivel de solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato se realizará mediante el siguiente medio: - Declaración responsable, sellada y firmada por el representante legal de la entidad sobre el volumen global de negocios referido a los últimos tres ejercicios (2020, 2021 y 2022). Se considerará que la licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen de negocio igual o superior al valor estimado del lote al que presente oferta, en el conjunto del período de los años solicitados (2020, 2021 y 2022). En el caso de presentar oferta a más de un lote, el volumen de negocio deberá ser igual o superior a la suma del valor estimado de los lotes a los que presente oferta.
--

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071775634923258991092

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La acreditación de la solvencia técnica y profesional se deberá acreditar por los siguientes medios:

- Presentación de una relación de los principales contratos o servicios de características similares o iguales al objeto de este contrato, efectuados durante los TRES últimos años (2020, 2021 y 2022) en donde se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por justificantes o certificados de dichos contratos o servicios expedidos por sus receptores.

Se considerará que la licitadora posee solvencia técnica o profesional en este punto, cuando se acredite mediante los justificantes o certificados aportados, haber ejecutado servicios de características iguales o similares al del presente contrato, debiendo sumar el importe de facturación una cifra igual o superior al valor estimado de cada uno de los lotes a los que presente oferta, en el conjunto del período de los años solicitados (2020, 2021 y 2022).

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

A) Documento Europeo único de Contratación (DEUC), siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.C.

B) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra A) (DEUC) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.

C) En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación o la solvencia técnica se acredite con la indicación de la parte del contrato que quien licita se va a subcontratar, la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurran a la licitación y/o a la ejecución del contrato.

Además, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas, y deberá poder acreditar cuando se lo requiera la mesa de contratación antes de elevar la propuesta de adjudicación regulada en el apartado 5 de la cláusula 12 que la/s subcontratista/s dispone/n de los medios necesarios para la ejecución del contrato y de que está en posesión de un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este sobre se adjuntará toda la documentación de índole técnica que aporte la entidad licitadora a efectos de la valoración y puntuación de los criterios de valoración cualitativos.

El licitador deberá presentar una memoria técnica para cada lote al que presente oferta, de una extensión máxima total de 15 páginas en tamaño A4, letra Arial, tamaño 11 e interlineado sencillo y márgenes mínimos de 2.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071775634923258991092

Será motivo de exclusión a la licitación la inclusión de la oferta económica en este sobre o de cualquier otro dato recogido en el Anexo IV de este pliego "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En el sobre C deberá presentarse el Anexo IV "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", que engloba todos los criterios de valoración cuantificables mediante fórmulas descritos en el apartado L.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: Clara García-Valiño Abos, Concejala Delegada del Area de promoción turística y comercial/otro/a concejal/a que le sustituya

Vocales (Titulares/Suplente):

- Amparo Miqueleiz, Directora del Área de Promoción Turística y Cultural/Pilar Lanuza Aguerri, Secretaria Técnica del Area de Promoción turística y cultural.

- María Bezunartea Barasoain, Jefa de Servicio de Turismo del Ayuntamiento de Pamplona / Alberto Tomás Royo, Técnico del Servicio de Turismo / Un técnico de Comercio.

- Eduardo Gozalo, director de Relaciones Institucionales y Acción Exterior/Javier Roncalés, Director área de Alcaldía

- Edurne Elío Aldunate, responsable de comunicación/ Otro técnico de comunicación.

Secretario (Titular/Suplente): Mario González González, Licenciado en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona / Otro Licenciado en Derecho

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

LOTE 1

CRITERIOS CUANTITATIVOS – VALORACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS (50 puntos)

Oferta económica (máximo 28 puntos).

Se valorará el precio ofertado utilizando la siguiente fórmula:

Si la mayor baja ofertada admitida (Bm) es mayor a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula: $P_i = B_i \times (P_m / B_m)$

Si la mayor baja ofertada (Bm) es menor o igual a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula: $P_i = B_i \times (P_m / BE)$

Siendo la Baja Esperada: 20 %.

Aclaraciones:

P_i: Puntuación de la oferta i

B_i: Porcentaje de baja de la oferta i

P_m: Puntuación máxima del criterio precio

B_m: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta)

BE: Baja Esperada

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071775634923258991092

Experiencia extra de los perfiles (máximo 12 puntos)

- Experiencia extra del Responsable del proyecto (3 puntos): se otorgará 1 punto por cada año de experiencia extra sobre el mínimo de 5 años exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta un máximo de 3 puntos.
- Experiencia extra del Técnico 1 (3 puntos): se otorgará 1 punto por cada año de experiencia extra sobre el mínimo de 2 años exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta un máximo de 3 puntos.
- Experiencia extra del Técnico 2 (3 puntos): se otorgará 1 punto por cada año de experiencia extra sobre el mínimo de 2 años exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta un máximo de 3 puntos.
- Experiencia extra del Técnico 3 (3 puntos): se otorgará 1 punto por cada año de experiencia extra sobre el mínimo de 2 años exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta un máximo de 3 puntos.

Criterios sociales (máximo 10 puntos).

- Se otorgarán 5 puntos a las empresas o entidades licitadoras que se comprometan a emplear en la ejecución del proyecto cuando se precise contratar nuevo personal, a una persona con discapacidad igual o superior al 33% y mantener su contratación durante toda la prestación contractual, de forma continua o interrumpida a temporadas.
- Por el compromiso de contratación para la ejecución del proyecto de mujeres en puestos cualificados, de responsabilidad o gerencia se otorgarán 5 puntos. Se entenderá como puesto cualificado y de responsabilidad el puesto de persona responsable del contrato.

CRITERIOS CUALITATIVOS – VALORACIÓN MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (50 puntos)

Oferta técnica (máximo 50 puntos). Se valorará la oferta técnica conforme a los siguientes subcriterios:

- a. Plan de trabajo y metodología propuesta (15 puntos): se presentará una memoria técnica que recoja la propuesta metodológica realizada por los licitadores para la consecución de los objetivos del presente contrato. Deberá incluir detalle del plan de trabajo, así como del proceso de creación de las propuestas de marca y bocetos, exponiendo cómo se alcanzan los objetivos y la cronología. Se valorará la calidad de la propuesta, teniendo en cuenta el detalle y la claridad de los contenidos, así como la adecuación de los mismos al objeto de los trabajos a realizar.
- b. Calidad estética y técnica de trabajos de muestra (15 puntos): se incluirán en la memoria técnica ejemplos de otros trabajos realizados por la empresa, valorándose la calidad estética y técnica de los mismos. Se tendrá en cuenta el diseño desde el punto de vista formal (maquetación, márgenes, etc.) así como la composición, jerarquización y distribución de la información que permita una fácil lectura, destacando las ideas principales, limpieza del texto, ubicación de la marca, etc.
- c. Originalidad, creatividad y carácter innovador (10 puntos): se valorará la originalidad, creatividad y el carácter innovador de las maquetaciones y diseños presentados.
- d. Organización del equipo de trabajo propuesto (10 puntos): se valorará la adecuación del organigrama de los recursos humanos destinados a ejecutar el contrato y la organización de las tareas del equipo. **IMPORTANTE:** Se advierte a los licitadores que en este apartado no tendrá que incluirse información relativa a los criterios automáticos valorados en el sobre C, lo que conllevará la exclusión de la oferta en cuestión.

Las ofertas se puntuarán conforme al siguiente baremo:

- Se otorgará el 100% de la puntuación cuando se hayan descrito detalladamente, de manera clara y

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071775634923258991092

suficiente en la oferta los aspectos a valorar, considerándose adecuados para la consecución de los objetivos del contrato.

- Se otorgará entre el 50% y el 99% de la puntuación cuando se hayan descrito en la oferta los aspectos a valorar, siendo adecuados a las necesidades descritas en el contrato, pero con una descripción escasamente detallada o poco clara en algún aspecto.
- Se otorgará entre el 1% y el 49% de la puntuación cuando la información contemplada en la oferta en relación a los aspectos a valorar no resulte adecuada para la consecución de los objetivos del contrato o se omita algún aspecto que el órgano de valoración considere de relevancia.
- Se otorgarán el 0% de la puntuación cuando no se haga mención explícita en la oferta presentada a los aspectos a valorar o la información aportada no tenga ninguna relación con las necesidades descritas para la consecución de los objetivos del contrato.

LOTE 2

CRITERIOS CUANTITATIVOS – VALORACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS (50 puntos)

Oferta económica (máximo 15 puntos).

Se valorará el precio ofertado utilizando la siguiente fórmula:

Si la mayor baja ofertada admitida (Bm) es mayor a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula: $P_i = B_i \times (P_m / B_m)$

Si la mayor baja ofertada (Bm) es menor o igual a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula: $P_i = B_i \times (P_m / BE)$

Siendo la Baja Esperada: 20 %.

Aclaraciones:

P_i: Puntuación de la oferta i

B_i: Porcentaje de baja de la oferta i

P_m: Puntuación máxima del criterio precio

B_m: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta)

BE: Baja Esperada

La oferta del licitador deberá contemplar el precio global ofertado para todos los servicios, incluyendo todos los costes y gastos asociados.

Inversión gastos de campaña (máximo 10 puntos).

- Se otorgarán hasta 10 puntos por el compromiso de aumento de la inversión y gasto realizado en gastos externos a la empresa adjudicataria, producidos por el desarrollo de campañas o acciones de marketing digital, sobre los gastos mínimos obligatorios en acciones de marketing indicados en los pliegos. Se otorgará un punto por el compromiso de inversión de cada 1% adicional sobre el mínimo obligatorio, hasta un máximo de 10 puntos.

Para ello, los licitadores deberán indicar el % de aumento del gasto en campaña. No se admitirán fracciones de aumento ni cantidades expresadas en números decimales.

Experiencia extra de los perfiles (máximo 10 puntos)

- Experiencia extra del Director/a de la campaña (2 puntos): se otorgará 1 punto por cada año de experiencia extra sobre el mínimo de 5 años exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta un

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071775634923258991092

máximo de 2 puntos.

- Experiencia extra del Ejecutivo/a de cuentas/creativo 1 (2 puntos): se otorgará 1 punto por cada año de experiencia extra sobre el mínimo de 3 años exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta un máximo de 2 puntos.
- Experiencia extra del Ejecutivo/a de cuentas/creativo 2 (2 puntos): se otorgará 1 punto por cada año de experiencia extra sobre el mínimo de 2 años exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta un máximo de 2 puntos.
- Experiencia extra del Técnico 1 (2 puntos): se otorgará 1 punto por cada año de experiencia extra sobre el mínimo de 2 años exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta un máximo de 2 puntos.
- Experiencia extra del Técnico 2 (2 puntos): se otorgará 1 punto por cada año de experiencia extra sobre el mínimo de 2 años exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta un máximo de 2 puntos.

Criterios sociales (máximo 10 puntos).

- Se otorgarán 5 puntos a las empresas o entidades licitadoras que se comprometan a emplear en la ejecución del proyecto cuando se precise contratar nuevo personal, a una persona con discapacidad igual o superior al 33% y mantener su contratación durante toda la prestación contractual, de forma continua o interrumpida a temporadas.
- Por el compromiso de contratación para la ejecución del proyecto de mujeres en puestos cualificados, de responsabilidad o gerencia se otorgarán 5 puntos. Se entenderá como puesto cualificado y de responsabilidad el puesto de persona responsable del contrato.

Idiomas adicionales en materiales tales como folletos digitales, planos, etc. (máximo 5 puntos).

- Se otorgarán hasta 5 puntos por la inclusión de idiomas adicionales sobre el mínimo de 4 idiomas establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (castellano, euskera, francés e inglés), puntuándose de la siguiente forma:

o Traducción a un idioma adicional (alemán): 2,5 puntos

o Traducción a un idioma adicional (italiano): 2,5 puntos

CRITERIOS CUALITATIVOS – VALORACIÓN MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (50 puntos)

Oferta técnica (máximo 50 puntos). Se valorará la oferta técnica conforme a los siguientes subcriterios:

a. Plan de trabajo y metodología propuesta (10 puntos): se presentará una memoria técnica que recoja la propuesta metodológica realizada por los licitadores para la consecución de los objetivos del presente contrato. Deberá incluir detalle del plan de trabajo. Se valorará la calidad de la propuesta, teniendo en cuenta el detalle y la claridad de los contenidos, así como la adecuación de los mismos al objeto de los trabajos a realizar.

b. Organización del equipo de trabajo propuesto (10 puntos): se valorará la adecuación del organigrama de los recursos humanos destinados a ejecutar el contrato y la organización de las tareas del equipo. **IMPORTANTE:** Se advierte a los licitadores que en este apartado no tendrá que incluirse información relativa a los criterios automáticos valorados en el sobre C, lo que conllevará la exclusión de la oferta en cuestión.

c. Estrategia, propuesta de desarrollo digital y acciones de marketing turístico (10 puntos): se incluirá en la memoria técnica detalle de la estrategia de marketing on-line y off-line a seguir, incluyendo propuesta del desarrollo digital de la campaña online, así como propuesta de acciones de marketing turístico a realizar, indicando el público objetivo de las mismas. Se valorará la calidad de la propuesta, la

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071775634923258991092

originalidad de la misma y su adecuación para conseguir los objetivos del contrato.

d. Plan Operativo y cronograma (10 puntos): se incluirá una propuesta del calendario estimativo y porcentaje de presupuesto desglosado de la campaña, teniendo en cuenta los límites establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará el grado de detalle y la adecuación al objeto de los trabajos a realizar. **IMPORTANTE:** Se advierte a los licitadores que en este apartado no tendrá que incluirse información relativa a los criterios automáticos valorados en el sobre C, lo que conllevará la exclusión de la oferta en cuestión.

e. Propuesta de indicadores y KPI para la medición de los trabajos a realizar (5 puntos): se incluirá una propuesta de los indicadores a establecer para la medición de la evolución de los trabajos. Se valorará la idoneidad y el interés de los mismos para medir de forma correcta la consecución de los objetivos fijados.

f. Seguimiento (5 puntos): se incluirá una propuesta del contenido del informe trimestral de seguimiento a aportar por la empresa. Se valorará la inclusión de todos los aspectos requeridos, la estructura y formato del mismo, así como la claridad y sencillez en su comprensión.

NOTA IMPORTANTE: Será motivo de exclusión a la licitación la inclusión de la oferta económica en este sobre o de cualquier otro dato recogido en el Anexo IV de este pliego "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta.

Las ofertas se puntuarán conforme al siguiente baremo:

- Se otorgará el 100% de la puntuación cuando se hayan descrito detalladamente, de manera clara y suficiente en la oferta los aspectos a valorar, considerándose adecuados para la consecución de los objetivos del contrato.
- Se otorgará entre el 50% y el 99% de la puntuación cuando se hayan descrito en la oferta los aspectos a valorar, siendo adecuados a las necesidades descritas en el contrato, pero con una descripción escasamente detallada o poco clara en algún aspecto.
- Se otorgará entre el 1% y el 49% de la puntuación cuando la información contemplada en la oferta en relación a los aspectos a valorar no resulte adecuada para la consecución de los objetivos del contrato o se omita algún aspecto que el órgano de valoración considere de relevancia.
- Se otorgarán el 0% de la puntuación cuando no se haga mención explícita en la oferta presentada a los aspectos a valorar o la información aportada no tenga ninguna relación con las necesidades descritas para la consecución de los objetivos del contrato.

LOTE 3

CRITERIOS CUANTITATIVOS – VALORACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS (50 puntos)

Oferta económica (máximo 25 puntos).

Se valorará el precio ofertado utilizando la siguiente fórmula:

Si la mayor baja ofertada admitida (B_m) es mayor a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula: $P_i = B_i \times (P_m / B_m)$

Si la mayor baja ofertada (B_m) es menor o igual a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula: $P_i = B_i \times (P_m / BE)$

Siendo la Baja Esperada: 20 %.

Aclaraciones:

P_i : Puntuación de la oferta i

B_i : Porcentaje de baja de la oferta i

P_m : Puntuación máxima del criterio precio

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071775634923258991092

Bm: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta)

BE: Baja Esperada

Experiencia extra de los perfiles (máximo 10 puntos)

- Experiencia extra del Técnico 1 (5 puntos): se otorgará 1 punto por cada año de experiencia extra sobre el mínimo de 3 años exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta un máximo de 5 puntos.
- Experiencia extra del Técnico 2 (5 puntos): se otorgará 1 punto por cada año de experiencia extra sobre el mínimo de 2 años exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta un máximo de 5 puntos.

Criterios sociales (máximo 10 puntos).

- Se otorgarán 5 puntos a las empresas o entidades licitadoras que se comprometan a emplear en la ejecución del proyecto cuando se precise contratar nuevo personal, a una persona con discapacidad igual o superior al 33% y mantener su contratación durante toda la prestación contractual, de forma continua o interrumpida a temporadas.
- Por el compromiso de contratación para la ejecución del proyecto de mujeres en puestos cualificados, de responsabilidad o gerencia se otorgarán 5 puntos. Se entenderá como puesto cualificado y de responsabilidad el puesto de persona responsable del contrato.

Idiomas adicionales de traducción de contenidos (máximo 5 puntos).

- Se otorgarán hasta 5 puntos por la inclusión de idiomas adicionales sobre el mínimo de 4 idiomas establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (castellano, euskera, francés e inglés), puntuándose de la siguiente forma:

o Traducción a un idioma adicional (alemán): 2,5 puntos

o Traducción a un idioma adicional (italiano): 2,5 puntos

CRITERIOS CUALITATIVOS – VALORACIÓN MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (50 puntos)

Oferta técnica (máximo 50 puntos). Se valorará la oferta técnica conforme a los siguientes subcriterios:

- a. Plan de trabajo y metodología propuesta (10 puntos): se presentará una memoria técnica que recoja la propuesta metodológica realizada por los licitadores para la consecución de los objetivos del presente contrato. Deberá incluir detalle del plan de trabajo y el cronograma. Se valorará la calidad de la propuesta, teniendo en cuenta el detalle y la claridad de los contenidos, así como la adecuación de los mismos al objeto de los trabajos a realizar.
- b. Propuesta de árbol de contenidos y segmentación del público (10 puntos): se incluirá una propuesta de árbol de contenidos de la página web, así como una propuesta de segmentación de los distintos públicos existentes. Se valorará la capacidad de acceso al mayor volumen posible de información con la mínima cantidad de clics, que resulte cómodo e intuitivo, de forma que facilite el manejo de la web por parte de todos los públicos.
- c. Diseño y calidad estética y técnica (10 puntos): se incluirá en la memoria técnica una propuesta de diseño del HOME de la web, que incluya prototipo de la estructura de la misma y prediseño de la página principal, con la ubicación de los elementos más relevantes, tanto para navegador en ordenador como en dispositivo móvil (Smartphone o Tablet). Se valorarán la disposición de los elementos y proporcionalidad del conjunto, la accesibilidad, la conexión e interacción entre los distintos elementos de la web, así como el diseño gráfico y la facilidad de uso en dispositivos móviles.
- d. Originalidad, creatividad y carácter innovador (10 puntos): se valorará la originalidad, creatividad y el

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071775634923258991092

carácter innovador de las maquetaciones y diseños presentados.

e. Organización del equipo de trabajo propuesto (10 puntos): se valorará la adecuación del organigrama de los recursos humanos destinados a ejecutar el contrato y la organización de las tareas del equipo. **IMPORTANTE:** Se advierte a los licitadores que en este apartado no tendrá que incluirse información relativa a los criterios automáticos valorados en el sobre C, lo que conllevará la exclusión de la oferta en cuestión.

Las ofertas se puntuarán conforme al siguiente baremo:

- Se otorgará el 100% de la puntuación cuando se hayan descrito detalladamente, de manera clara y suficiente en la oferta los aspectos a valorar, considerándose adecuados para la consecución de los objetivos del contrato.
- Se otorgará entre el 50% y el 99% de la puntuación cuando se hayan descrito en la oferta los aspectos a valorar, siendo adecuados a las necesidades descritas en el contrato, pero con una descripción escasamente detallada o poco clara en algún aspecto.
- Se otorgará entre el 1% y el 49% de la puntuación cuando la información contemplada en la oferta en relación a los aspectos a valorar no resulte adecuada para la consecución de los objetivos del contrato o se omita algún aspecto que el órgano de valoración considere de relevancia.
- Se otorgarán el 0% de la puntuación cuando no se haga mención explícita en la oferta presentada a los aspectos a valorar o la información aportada no tenga ninguna relación con las necesidades descritas para la consecución de los objetivos del contrato.

LOTE 4

CRITERIOS CUANTITATIVOS – VALORACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS (50 puntos)

Oferta económica (máximo 15 puntos).

Se valorará el precio ofertado utilizando la siguiente fórmula:

Si la mayor baja ofertada admitida (Bm) es mayor a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula: $P_i = B_i \times (P_m / B_m)$

Si la mayor baja ofertada (Bm) es menor o igual a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula: $P_i = B_i \times (P_m / BE)$

Siendo la Baja Esperada: 20 %.

Aclaraciones:

P_i: Puntuación de la oferta i

B_i: Porcentaje de baja de la oferta i

P_m: Puntuación máxima del criterio precio

B_m: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta)

BE: Baja Esperada

Precio de licencia del software (máximo 10 puntos).

• Se valorará el precio de licencia del software ofertado para el caso de ejercitar las eventuales prórrogas prevista en el presente pliego. Los licitadores deberán indicar el precio de dicha licencia, valorándose conforme a la siguiente fórmula:

$P_o = P_{max} \times (VE_{pr-Of}) / (VE_{pr-Oe})$

Donde:

P_o = Puntuación Obtenida

P_{max} = Puntuación máxima posible

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071775634923258991092

VE pr = Valor Estimado de la prórroga, establecido en 7.851,24 euros anuales (IVA NO INCLUIDO)

Of = Oferta realizada

Oe = Oferta más económica

Se otorgarán 10 puntos a la oferta más baja y para el resto se realizará una regla de tres inversa, tomando como parámetros de comparación esta oferta, aplicando la mencionada fórmula.

Criterios sociales (máximo 10 puntos).

- Se otorgarán 5 puntos a las empresas o entidades licitadoras que se comprometan a emplear en la ejecución del proyecto cuando se precise contratar nuevo personal, a una persona con discapacidad igual o superior al 33% y mantener su contratación durante toda la prestación contractual, de forma continua o interrumpida a temporadas.
- Por el compromiso de contratación para la ejecución del proyecto de mujeres en puestos cualificados, de responsabilidad o gerencia se otorgarán 5 puntos. Se entenderá como puesto cualificado y de responsabilidad el puesto de persona responsable del contrato.

Experiencia extra de los perfiles (máximo 8 puntos)

- Experiencia extra del Técnico 1 (4 puntos): se otorgará 1 punto por cada año de experiencia extra sobre el mínimo de 3 años exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta un máximo de 4 puntos.
- Experiencia extra del Técnico 2 (4 puntos): se otorgará 1 punto por cada año de experiencia extra sobre el mínimo de 3 años exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta un máximo de 4 puntos.

Idiomas adicionales del sistema de venta (máximo 5 puntos).

- Se otorgarán hasta 5 puntos por la inclusión de idiomas adicionales sobre el mínimo de 4 idiomas establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (castellano, euskera, francés e inglés), puntuándose de la siguiente forma:

o Traducción a un idioma adicional (alemán): 2,5 puntos

o Traducción a un idioma adicional (italiano): 2,5 puntos

Posibilidad de pago en efectivo (máximo 2 puntos).

- Se otorgarán 2 puntos a las empresas que incluyan la posibilidad de pago en efectivo en la plataforma de ventas.

CRITERIOS CUALITATIVOS – VALORACIÓN MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (50 puntos)

Oferta técnica (máximo 50 puntos). Se valorará la oferta técnica conforme a los siguientes subcriterios:

a. Plan de trabajo y metodología propuesta (15 puntos): se presentará una memoria técnica que recoja la propuesta metodológica realizada por los licitadores para la consecución de los objetivos del presente contrato. Deberá incluir detalle del plan de trabajo y el cronograma. Se valorará la calidad de la propuesta, teniendo en cuenta el detalle y la claridad de los contenidos, así como la adecuación de los mismos al objeto de los trabajos a realizar.

b. Solución tecnológica ofertada (15 puntos): se incluirá detalle de la solución tecnológica ofertada para la plataforma de ventas, valorándose la calidad de la misma y su adecuación para alcanzar los objetivos perseguidos. Se tendrán en cuenta aspectos como la tecnología de la plataforma, licencias de uso, el hardware, su interrelación con la web de turismo de Pamplona, así como su manejo intuitivo.

c. Soporte técnico de atención al usuario (10 puntos): se incluirá detalle del soporte técnico de atención

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071775634923258991092

al usuario ofertado, así como del servicio de atención personal y de interlocución con el Ayuntamiento de Pamplona para dudas y reclamaciones. Se valorará la disponibilidad, los tiempos de espera y resolución de incidencias, así como el grado de presencialidad del servicio ofertado.

d. Organización del equipo de trabajo propuesto (10 puntos): se valorará la adecuación del organigrama de los recursos humanos destinados a ejecutar el contrato y la organización de las tareas del equipo. **IMPORTANTE:** Se advierte a los licitadores que en este apartado no tendrá que incluirse información relativa a los criterios automáticos valorados en el sobre C, lo que conllevará la exclusión de la oferta en cuestión.

Las ofertas se puntuarán conforme al siguiente baremo:

- Se otorgará el 100% de la puntuación cuando se hayan descrito detalladamente, de manera clara y suficiente en la oferta los aspectos a valorar, considerándose adecuados para la consecución de los objetivos del contrato.
- Se otorgará entre el 50% y el 99% de la puntuación cuando se hayan descrito en la oferta los aspectos a valorar, siendo adecuados a las necesidades descritas en el contrato, pero con una descripción escasamente detallada o poco clara en algún aspecto.
- Se otorgará entre el 1% y el 49% de la puntuación cuando la información contemplada en la oferta con relación a los aspectos a valorar no resulte adecuada para la consecución de los objetivos del contrato o se omita algún aspecto que el órgano de valoración considere de relevancia.
- Se otorgarán el 0% de la puntuación cuando no se haga mención explícita en la oferta presentada a los aspectos a valorar o la información aportada no tenga ninguna relación con las necesidades descritas para la consecución de los objetivos del contrato.

LOTE 5

CRITERIOS CUANTITATIVOS – VALORACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS (50 puntos)

Oferta económica (máximo 24 puntos).

Se valorará el precio ofertado utilizando la siguiente fórmula:

Si la mayor baja ofertada admitida (Bm) es mayor a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula: $P_i = B_i \times (P_m / B_m)$

Si la mayor baja ofertada (Bm) es menor o igual a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula: $P_i = B_i \times (P_m / BE)$

Siendo la Baja Esperada: 20 %.

Aclaraciones:

P_i: Puntuación de la oferta i

B_i: Porcentaje de baja de la oferta i

P_m: Puntuación máxima del criterio precio

B_m: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta)

BE: Baja Esperada

Criterios sociales (máximo 10 puntos).

- Se otorgarán 5 puntos a las empresas o entidades licitadoras que se comprometan a emplear en la ejecución del proyecto cuando se precise contratar nuevo personal, a una persona con discapacidad igual o superior al 33% y mantener su contratación durante toda la prestación contractual, de forma continua o interrumpida a temporadas.
- Por el compromiso de contratación para la ejecución del proyecto de mujeres en puestos cualificados, de responsabilidad o gerencia se otorgarán 5 puntos. Se entenderá como puesto cualificado y de

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071775634923258991092

responsabilidad el puesto de persona responsable del contrato.

Experiencia extra de los perfiles (máximo 6 puntos)

- Experiencia extra del Técnico 1 especialista en comunicación o medios audiovisuales y fotografía (2 puntos): se otorgará 1 punto por cada año de experiencia extra sobre el mínimo de 3 años exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta un máximo de 2 puntos.
- Experiencia extra del Técnico 2 especialista en comunicación o medios audiovisuales y fotografía (2 puntos): se otorgará 1 punto por cada año de experiencia extra sobre el mínimo de 3 años exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta un máximo de 2 puntos.
- Experiencia extra del Técnico 3 especialista en imagen y sonido (2 puntos): se otorgará 1 punto por cada año de experiencia extra sobre el mínimo de 3 años exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta un máximo de 2 puntos.

Fotografías adicionales (máximo 5 puntos).

- Se otorgarán hasta 5 puntos por la realización de fotografías diferentes, adicionales al mínimo de 100 establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con las características allí descritas, puntuándose de la siguiente forma:
 - o 10 fotografías adicionales: 1 punto.
 - o 20 fotografías adicionales: 2 puntos.
 - o 30 fotografías adicionales: 3 puntos.
 - o 40 fotografías adicionales: 4 puntos.
 - o 50 fotografías adicionales: 5 puntos.

Vídeos adicionales (máximo 5 puntos).

- Se otorgarán hasta 5 puntos por la realización de vídeos de 45 segundos adicionales al mínimo de 4 establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con las características allí descritas, puntuándose de la siguiente forma:
 - o 1 vídeo adicional: 2,5 puntos.
 - o 2 vídeos adicionales: 5 puntos.

CRITERIOS CUALITATIVOS – VALORACIÓN MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (50 puntos)

Oferta técnica (máximo 50 puntos). Se valorará la oferta técnica conforme a los siguientes subcriterios:

- a. Plan de trabajo y metodología propuesta (15 puntos): se presentará una memoria técnica que recoja la propuesta metodológica realizada por los licitadores para la consecución de los objetivos del presente contrato. Deberá incluir detalle del plan de trabajo y el cronograma. Se valorará la calidad de la propuesta, teniendo en cuenta el detalle y la claridad de los contenidos, así como la adecuación de los mismos al objeto de los trabajos a realizar.
 - b. Calidad técnica de los equipos propuestos para la ejecución del contrato (10 puntos): se incluirá detalle las características técnicas de las cámaras y resto de equipamiento que se empleará en la ejecución del contrato. Se valorará la calidad, idoneidad y características funcionales del equipamiento profesional propuesto y su grado de operatividad para la ejecución del contrato.
 - c. Organización del equipo de trabajo propuesto (10 puntos): se valorará la adecuación del organigrama de los recursos humanos destinados a ejecutar el contrato y la organización de las tareas del equipo.
- IMPORTANTE:** Se advierte a los licitadores que en este apartado no tendrá que incluirse información relativa a los criterios automáticos valorados en el sobre C, lo que conllevará la exclusión de la oferta en cuestión.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071775634923258991092

d. Calidad de vídeo (10 puntos): los licitadores deberán describir en detalle el planteamiento de los vídeos a realizar. Se valorará la variedad y originalidad en el planteamiento, montaje, rotulación o guion de los mismos, así como la consideración de la perspectiva del viajero, teniendo en cuenta su adecuación a los objetivos perseguidos por el contrato.

e. Calidad de fotografía (5 puntos): los licitadores deberán describir en detalle el planteamiento de las fotografías a realizar. Se tendrá en cuenta la temática, tipología de tomas, así como su adecuación a los objetivos perseguidos por el contrato. Se podrán incluir ejemplos ilustrativos del tipo de fotos a realizar.

Las ofertas se puntuarán conforme al siguiente baremo:

- Se otorgará el 100% de la puntuación cuando se hayan descrito detalladamente, de manera clara y suficiente en la oferta los aspectos a valorar, considerándose adecuados para la consecución de los objetivos del contrato.
- Se otorgará entre el 50% y el 99% de la puntuación cuando se hayan descrito en la oferta los aspectos a valorar, siendo adecuados a las necesidades descritas en el contrato, pero con una descripción escasamente detallada o poco clara en algún aspecto.
- Se otorgará entre el 1% y el 49% de la puntuación cuando la información contemplada en la oferta en relación a los aspectos a valorar no resulte adecuada para la consecución de los objetivos del contrato o se omita algún aspecto que el órgano de valoración considere de relevancia.
- Se otorgarán el 0% de la puntuación cuando no se haga mención explícita en la oferta presentada a los aspectos a valorar o la información aportada no tenga ninguna relación con las necesidades descritas para la consecución de los objetivos del contrato.

2- Criterios de desempate: Si se produce un empate entre dos o más ofertas, se aplicará alguno de los siguientes criterios de desempate, que deberán constar en los pliegos:

a) La acreditación de la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género.

b) El menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

25 % de baja sobre los términos que se detallan a continuación:

- Concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Concurriendo dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Concurriendo tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
- Concurriendo cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Se considera que una empresa no supera el umbral de puntuación exigido si no obtiene el 60% de los puntos máximos exigidos para los criterios cualitativos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071775634923258991092

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- El contratista estará obligado a respetar al principio de «no causar un perjuicio significativo» (Do No Significant Harm
- DNSH), así como colaborar en el cumplimiento de la metodología de seguimiento de las ayudas conforme a lo previsto en el PRTR, en el artículo 5.2 del Reglamento (UE) número 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, y su normativa de desarrollo. En particular colaborará en el cumplimiento de la Comunicación de la Comisión Guía técnica 2021/C 58/01, sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo», así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de recuperación y resiliencia de España (CID), y las condiciones del etiquetado climático y digital. Ello incluye también el cumplimiento de las condiciones específicas asignadas previstas en el Componente C14.I01.P02.S16 en el que se enmarca el presente proyecto.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

Cuando por causas imputables al adjudicatario se pierda total o parcialmente la financiación para el presente contrato, se le podrá exigir el importe de hasta el 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos, sin perjuicio de las sanciones establecidas en la cláusula 24 del pliego de cláusulas administrativas generales.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☐ NO ☒

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☒ NO ☐

En concreto, serán causas de resolución del contrato el incumplimiento de alguna de las obligaciones calificadas como esenciales en el presente pliego, en virtud de lo establecido en los artículos 160.1.j) de la Ley Foral de Contratos Públicos, sin perjuicio de la aplicación de las demás previstas en la referida Ley.

La no presentación de los justificantes que permitan la trazabilidad del gasto del Lote 2, tendrá la

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071775634923258991092

consideración de causa específica de resolución del contrato.

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

- En fase de licitación será suficiente para valorar la experiencia como criterio de adjudicación, la presentación en la memoria de la información necesaria según lo previsto en el apartado L. Criterios de adjudicación. La entidad propuesta como adjudicataria deberá presentar por cada lote que haya resultado adjudicataria, los certificados de buena ejecución, en los que conste, el destinatario de los servicios, su fecha y duración, las materias objeto del servicio de asesoría y el miembro del equipo que prestó el servicio. A falta de certificado deberá presentarse declaración del adjudicatario, junto a documentación acreditativa de la contratación y de la ejecución del servicio. Esta documentación deberá presentarse en el plazo de 7 días naturales desde el requerimiento efectuado por la mesa de contratación del Ayuntamiento de Pamplona, junto al resto de documentación prevista en el apartado 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

- El PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS NEXT GENERATION UE del Ayuntamiento de Pamplona y su sector público, con sus respectivos anexos está disponible en la web municipal: <https://www.pamplona.es/ayuntamiento/proyectos-estrategicos/next-generation-ue#anchor1>

- Será causa de modificación del contrato la orden de la Autoridad Responsable para adoptar medidas correctoras en relación a las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control, así como el preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas por la aplicación del principio de no causar un daño significativo y las consecuencias en caso de incumplimiento, así como aquellas órdenes posteriores que puedan dictarse y afecten al procedimiento.

El gasto previsto para presupuestos futuros quedará sometido a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071775634923258991092

☐ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	ANEXO V. PROTECCIÓN DE DATOS Plan Estratégico de Turismo de Pamplona 2017-2019.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071775634923258991092